

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 820 17 de diciembre de 2015

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de la planta de generación Cucuana

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 460 del 17 de diciembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPSA S.A. E.S.P. solicitó al CNO mediante comunicación con número de radicado XM 201544018816-3 del 13 de noviembre de 2015 modificar la capacidad efectiva neta de la central de generación Cucuana.
2. Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 019342-1 del 30 de noviembre de 2015 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la central de generación Cucuana.
3. Que el Subcomité de Plantas en su reunión 231 del 9 de diciembre de 2015 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico capacidad efectiva neta de la central de generación Cucuana.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 266 del 17 de diciembre de 2015 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico de capacidad efectiva neta de la central de generación Cucuana así:

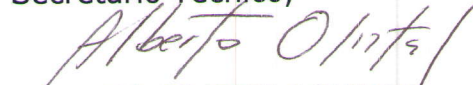
Planta	Parámetro	Valor Actual (MW)	Valor Nuevo (MW)
Cucuana	Capacidad Efectiva Neta (MW)	60	58

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará en el despacho que se realiza el día siguiente al cumplimiento de los procedimientos de registro previstos por el ASIC.

Presidente,


DIANA M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Secretario Técnico,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE